

1 AUTOR/AConcejal/a: FERNANDO MARTINEZ VIDALGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 27/04/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Zarzuela es el arte lírico y escénico propiamente español, que surgió en Madrid en el siglo XVII durante el reinado de Felipe IV; amante del teatro y de los espectáculos musicales, que solía utilizar un pabellón construido en un lugar llamado "La Zarzuela", en el Real Sitio de El Pardo pero alejado del Palacio.

Allí se representaban piezas teatrales con música y de ese lugar rodeado de zarzas proviene el término "zarzuela", con el que se designa a este género lírico musical que se situaba entre el teatro, el concierto, el sainete y la tonadilla y que con el paso de los años pasó de ser un espectáculo de la realeza española a un género eminentemente popular.

Las primeras zarzuelas fueron escritas por Lope de Vega ("La Selva sin amor", 1629, comedia con orquesta, que según el autor es "una cosa nueva en España") y Pedro Calderón de la Barca ("El golfo de la sirenas", 1657). El auge de la zarzuela y su fama le llegó en el siglo XIX, a partir de 1839, con músicos como Barbieri, Arrieta, Chueca, Bretón o Chapí. La estructura de la obra era siempre la misma: números hablados, cantados, coros, que se adornan con escenas cómicas o de contenido amoroso que, generalmente, son interpretados por un dúo.

El nombre de "género chico" se debe a la crisis económica tras la Revolución de 1868, que también llegó al teatro. El espectáculo teatral se convirtió en un entretenimiento caro, el Teatro Variedades de Madrid decidió acortar la duración de la representación para abaratar el precio de unas funciones teatrales que duraban cuatro horas y se redujo a una hora. Los compositores de zarzuelas se adaptaron al nuevo formato creando obras más cortas, zarzuelas de un solo acto a las que se clasificó como "género chico" y a las de dos o más actos "género grande", que se mantuvieron en el Teatro de la Zarzuela de Madrid.

El auge del "género chico" permite la apertura de nuevos escenarios, como el Teatro Apolo. En el primer tercio del siglo XX la Zarzuela se va manteniendo con producciones que a veces se ajustan a la estructura musical de una ópera italiana, gracias a autores de la talla de Francisco Alonso, José Padilla, Pablo Sorozábal, Francisco Moreno Torroba, Jacinto Guerrero y otros muchos.

La Guerra Civil de 1936 abre un paréntesis en la producción artística, que la postguerra terminaría de rematar.

¿Existe mejor manera de definir el Madrid castizo que a través de una zarzuela? Durante siglos el Madrid más popular ha servido de inspiración a las obras más destacadas de este género musical, unido íntimamente a la historia de la capital y de sus barrios, fiel reflejo de la sociedad madrileña de los siglos XVIII y XIX.

Siempre, en cualquier época del año que un visitante viniera a Madrid podía asistir a alguna zarzuela en un teatro de la capital.

Fue José Tamayo quien produjera las últimas Antologías de la Zarzuela a finales del siglo XX y quien sugirió al Ayuntamiento de Madrid la idea de representarla todos los años en los Jardines de Sabatini dentro de los Veranos de la Villa.

En Italia y Alemania los conservatorios de música dedican el 90% de la enseñanza a la Ópera porque la consideran un género suyo, pero en España donde la zarzuela es género musical español por excelencia, los conservatorios dan también prioridad a la ópera y cada vez es más difícil para un artista de zarzuela recibir una completa formación en canto, como baile y actuación.

De manera incomprensible, el propio Ayuntamiento de Madrid ha ido abandonando este género musical tan madrileño, hasta el punto en que es casi imposible disfrutar de una zarzuela en las programaciones culturales municipales a lo largo del año, pero se hace necesario adoptar medidas tendentes a promover este género tan madrileño y evitar que se pierda.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN:

1. Declarar la Zarzuela como manifestación artística de especial significación ciudadana y de interés general para la ciudad.
2. Iniciar las actuaciones para conseguir de la UNESCO la declaración de la Zarzuela como Patrimonio Cultural Inmaterial.
3. Crear la Escuela Municipal de Zarzuela, dotándola de una sede fija, estructura y medios necesarios para su desarrollo y donde niños, jóvenes y profesionales puedan obtener una completa formación.
4. Incluir cada año en la programación cultural de San Isidro y Veranos de la Villa un ciclo de género lírico madrileño.
5. Instituir en los meses de mayo un Festival de Zarzuela al aire libre, en el Quiosco de Música del Parque del Retiro, a cargo de la Banda Sinfónica Municipal.
6. Fomentar en la red de Escuelas Municipales de Música y Danza la oferta de composición e interpretación de Zarzuela.
7. Difundir y fomentar la Zarzuela en las campañas de promoción turística de Madrid, en la página web y redes sociales municipales.
8. Incentivar el género lírico madrileño con la creación de un Premio a nuevos talentos y jóvenes compositores.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Abril de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a MARTINEZ VIDAL FERNANDO con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).